

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 96-22
27 de mayo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 043-2022** seguido contra el buque **RUI SHENG** por presuntamente incurrir en la falta establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura de fecha diecinueve (26) de mayo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/047-2022
26 de mayo de 2022

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del Proceso Administrativo sancionatorio del Buque **RUI SHENG**, con **IMO 8688755**, patente de navegación **41927-10-B** cuyo propietario es la sociedad **RUI CHENG INTERNATIONAL SHIPPING LIMITED**, con **patente de navegación reglamentaria No. 48283-16-B**, por la presunta omisión de emitir o aportar la información de la señal VMS, al centro de control y seguimiento pesquero de la Autoridad, por un periodo mayor de 24 horas consecutivas.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 y Ley 204 de 18 marzo de 2021.

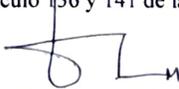
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al Agente Residente del buque **RUI SHENG**, con **IMO 8688755**, patente de navegación **41927-10-B** cuyo propietario es la sociedad **RUI CHENG INTERNATIONAL SHIPPING LIMITED**, con patente de navegación reglamentaria No. 48283-16-B, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 27 de mayo de dos mil veintidós (2022) por el término de 5 días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

